



COMISION DE DERECHOS HUMANOS
**Consejo Económico
y Social**

COPIE D'ARCHIVES
A RENDRE AU BUREAU E/1987

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1989/11
14 de noviembre de 1988

ESPAÑOL
Original: ARABE/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
45° período de sesiones
Tema 8 c) del programa provisional

CUESTION DE PONER EN PRACTICA, EN TODOS LOS PAISES, LOS DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE FIGURAN EN LA DECLARACION
UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS
PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN
DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE
ESTOS DERECHOS HUMANOS

LA PARTICIPACION POPULAR EN SUS DIVERSAS FORMAS COMO FACTOR
IMPORTANTE DEL DESARROLLO Y DE LA PLENA REALIZACION DE
TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Argentina	2
Colombia	11
Chile	14
Jamaica	17

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
I. México	18
(cont.) Panamá	20
Qatar	26
Senegal	26
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEPARTAMENTOS DE LA SECRETARIA	28
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	28
Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia	28
III. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS	29
Organización Mundial de la Salud	29
IV. RESPUESTAS RECIBIDAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES .	31
Asociación Internacional de Ciencias Políticas	31
Asociación Internacional de los Clubes de Leones	31
Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo	31
Trickle Up Program, Inc.	32
Unión Internacional de Autoridades Locales	32
Unión Internacional del Notariado Latino	33
Unión Interparlamentaria	34

INTRODUCCION

1. Por su resolución 1988/21, de 7 de marzo de 1988, titulada "La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos", la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que presentara un informe que contuviese las observaciones de los gobiernos, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que aún no hubieran presentado dichas observaciones acerca del estudio sobre la participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos (E/CN.4/1985/10 y Add.1 y 2), para que la Comisión lo examinara en su 45° período de sesiones.
2. Por consiguiente, por nota verbal de 20 de junio de 1988 el Secretario General invitó a los gobiernos que aún no lo hubieran hecho a que formularan observaciones sobre el mencionado estudio, a ser posible antes del 15 de septiembre de 1988. Asimismo, el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos, por carta de la misma fecha, invitó a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que hiciesen lo mismo. A cada nota verbal o carta se adjuntó copia de la resolución 1988/21 de la Comisión.
3. Cabe señalar que en la resolución 1987/21, de 10 de marzo de 1987, relativa a esta cuestión, la Comisión de Derechos Humanos había pedido información similar y que, en cumplimiento de esa resolución, el Secretario General presentó un informe a la Comisión en su 44° período de sesiones (E/CN.4/1988/11 y Add.1). Se incluye en el presente documento la información recibida, de conformidad con esa resolución, después de la preparación del informe.
4. El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 1988/21, contiene las observaciones de los gobiernos, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales acerca del mencionado estudio recibidas hasta el 14 de noviembre de 1988.

I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

ARGENTINA

[Original: español]
[23 de diciembre de 1987 y
20 de octubre de 1988]

Introducción

Dentro de una concepción democrática, la libertad sólo puede ser alcanzada en el marco del estado de derecho. En este caso, el Estado no debe ser conceptualizado como un mal necesario, sino como una forma de vida en la que cada individuo abandona su existencia aislada y vive como un miembro de un todo. Por lo tanto, el derecho a la participación no ha de ser entendido exclusivamente a título de garantía tutelar frente a pretensiones de hegemonía estatales, sino como una finalidad política, como una "forma de despliegue" y la virtualización de posibilidades humanas por excelencia.

La Subsecretaría de Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, creada por Decreto 3090/84, tiene como funciones "practicar estudios y formular recomendaciones sobre la conveniencia o necesidad del dictado de normas que garanticen y protejan el efectivo y pleno ejercicio de los derechos humanos". Asimismo, le compete "organizar y promover actividades académicas, educativas y comunitarias tendientes a difundir y reafirmar en la sociedad el valor y fundamento de los derechos humanos".

En este marco, se organizaron cursos sobre el tema que consistieron en el estudio de la temática y problemas de los derechos humanos, su evolución histórica y su protección internacional, los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, la educación vista desde la perspectiva de los derechos humanos, las minorías y las discriminaciones, la protección de los refugiados, la violencia y los derechos humanos, etc.

En la convicción de que la enseñanza de los derechos humanos debe destinarse a provocar actitudes y pautas de comportamiento, la Subsecretaría de Derechos Humanos elaboró un plan de unidades didácticas destinadas a estudiantes de enseñanza media. También se dispuso efectuar un relevamiento del estudio de los derechos humanos en la Argentina, en todos los niveles y modalidades de la enseñanza nacional o provincial. El objetivo es contar con la información actualizada que sirva de base a futuros planes educativos en la materia.

Educación

En materia de educación se priorizó un nuevo estilo pedagógico que involucró relación de ayuda, convivencia, respeto recíproco, libertad creadora y responsable. El libre ingreso a los establecimientos de enseñanza media y universitaria liberó de obstáculos el camino de cientos de miles de jóvenes que ahora pueden estudiar.

Asimismo, fue legalizada la actividad de los centros de estudiantes en los establecimientos de nivel secundario y terciario para facilitar la participación activa de los jóvenes en el quehacer de la escuela y favorecer el ejercicio de la libertad y responsabilidad de los estudiantes. El objetivo fue lograr la democratización de la educación en todos los niveles.

A continuación, una síntesis de algunas de las principales decisiones:

- Se aprobó la transformación progresiva de todos los establecimientos en mixtos adecuando la infraestructura edilicia (Resolución 1986/85).
- Se promovió la transformación de la clase en "aula taller" introduciendo metodologías de trabajo predominantemente activas y participativas (Circular 87/85 - DINEM).
- Se estableció como edad mínima la de 18 años para ingresar al Sistema de Bachillerato Libre para Adultos, modificando la norma anterior en la que figuraba una edad mínima de 21 años (Resolución 2329/85).
- Se aprobó la Reglamentación de Cooperativas Escolares (Resolución 1599/86).

Con mecanismos participativos se avanzó en la lucha contra el analfabetismo y el semianalfabetismo con la finalidad de potenciar el desarrollo personal, familiar y comunitario a través de ciudadanos capaces de defender sus propios derechos.

Al efecto se firmaron convenios con provincias y municipalidades, con universidades, con empresas del Estado y con sindicatos, y están en marcha planes internacionales iniciados en marzo de 1986, dos de ellos en común con la UNESCO.

Por Decreto 2308 del poder ejecutivo nacional se creó la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

En el terreno comunitario, se organizaron talleres de elaboración de ladrillos-bloques para la construcción de viviendas, rescate de artesanías lugareñas, fomento de las huertas familiares, introducción efectiva al sistema cooperativo, asesoramiento jurídico sobre previsión social y leyes laborales y asistencia médicoodontológica sin cargo.

Cultura

En el área de la cultura, la vigencia plena de la libertad multiplicó las posibilidades creativas en todos los órdenes. Algunos de los hechos más relevantes impulsados por la Secretaría de Cultura son: Encuentro Federal de Cultura en Mar del Plata, Primer Festival Latinoamericano de Teatro, Jornadas Culturales de Colombia en Buenos Aires, Primer Encuentro Nacional de Participación Comunitaria, Foro Nacional de Bibliotecas, Picasso en Buenos Aires y Dalí en la Argentina, Segundo Festival de Orquestas Sinfónicas Nacionales, Programa Nacional de Democratización de la Cultura, Encuentros sobre Políticas Culturales de la OEA en Bahía (Brasil), y Programa Cultural en Barrios de la Municipalidad.

Investigación científica

En materia de investigación, la actividad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fue la de contribuir a reparar las secuelas del autoritarismo y discriminación que caracterizaron a este organismo durante el gobierno de la dictadura. En tal sentido, se facilitó la reincorporación de científicos y cesanteados, se creó un sistema de becas de actualización para permitir la reinserción de quienes tuvieron que interrumpir su actividad científica como consecuencia de persecución o discriminación política, se vio el retorno al país de alrededor de ochenta investigadores y se los incorporó a la carrera de investigador científico. Se creó la Oficina de Transferencia de Tecnología, a partir de la cual se promovió la vinculación de los investigadores con empresas públicas y privadas. Por otra parte, el CONICET selló un convenio con las Naciones Unidas para la suscripción a bibliotecas de institutos y universidades extranjeras.

Acción social

En el campo social, el Gobierno nacional se abocó a la reforma estructural de instituciones que obstaculizaban el logro de una auténtica igualdad de oportunidades en el acceso a bienes y servicios básicos, mediante procedimientos que garanticen adecuados niveles de equidad en la distribución y una amplia participación democrática en la gestión.

La participación voluntaria y solidaria de la comunidad es imprescindible para concretar planes y programas sociales. El afianzamiento de una auténtica justicia distributiva y el estímulo de formas concretas de participación, forman parte de la propuesta social global que pretende llevar a la práctica el Ministerio de Salud y Acción Social. Ejemplo de ello son los programas de alimentación popular como el PAN, las Compras comunitarias, los Comedores escolares, el Programa de deporte con todos, el de Juegos barriales, los planes de vivienda popular autogestionados, el proyecto del Seguro nacional de salud, el Fondo de asistencia en medicamentos para los sectores de menores recursos y el nuevo abordaje con que se encaran los problemas de los menores, discapacitados y de las personas de la tercera edad, etc.

Secretaría de Promoción Social

Por su parte, la Secretaría de Promoción Social es una de las principales herramientas del Estado en el diseño y ejecución de políticas sociales. Sus objetivos centrales apuntan a provocar efectos redistributivos del ingreso hacia los sectores más vulnerables por su grado de marginalidad socioeconómica. El Gobierno democrático está decidido, además, a impulsar conjuntamente con esos sectores sociales nuevos mecanismos de participación y de organización comunitaria.

En este marco, se estimula el apoyo técnico y financiero a iniciativas comunitarias y de distintos niveles oficiales que refuercen la organización y la participación.

Una de las minorías tradicionalmente postergadas es la de los argentinos de origen indígena. Las inundaciones sufridas en el noroeste del país, afectaron a numerosas comunidades de tobas, matacos y otras familias indias.

Además de los operativos de auxilio inmediato, se enviaron equipos sanitarios y comenzaron a llegar subsidios, entre otras finalidades, para la construcción de viviendas por el sistema de esfuerzo propio y ayuda mutua.

Asimismo, la Secretaría de Promoción Social, impulsó la creación de mecanismos de compras comunitarias para abaratar el costo de productos de primera necesidad, en particular alimentos. En todo el país se han desarrollado los mercados comunitarios.

Cabe señalar, además, la puesta en marcha del programa de huertas y granjas. Consiste en favorecer el desarrollo de fórmulas de cultivo que tiendan al autoabastecimiento alimentario de comunidades postergadas que reciben ayuda técnica de materias primas para generar su propia producción.

Cooperativismo

El sector cooperativo en general ha experimentado un crecimiento numérico record: más de 2.000 nuevas entidades. Con más de 11 millones de asociados, el cooperativismo es el movimiento social más numeroso del país. La Secretaría de Acción Cooperativa (SAC) actuó como elemento incentivador de este proceso y trabajó para dotar al cooperativismo de un marco jurídico y legal apto para su desarrollo.

Existe una Comisión que impulsa el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo. La integran funcionarios de distintas áreas del Gobierno vinculadas con esta actividad y tienen en ella plena participación representantes del movimiento cooperativo, a través de COOPERA y CONINAGRO. Entre otras medidas se firmaron acuerdos para procurar que los trabajadores rurales accedan en forma autogestionaria a sus propias empresas de tareas de campo, industriales y de servicios públicos. Asimismo, la SAC elaboró un proyecto de ley por el que se instituye un régimen especial para las cooperativas de trabajo, cuya gestión es democrática y su propiedad es social. Satisface un viejo reclamo de los cooperativistas argentinos y puede estimarse que tendrá indiscutiblemente gravitación en la reactivación del aparato productivo del país.

Reforma constitucional

El Consejo para la Consolidación de la Democracia, organismo asesor creado por el Presidente de la Nación, se pronunció en octubre de 1986 sobre la reforma de la Constitución Nacional.

En sus consideraciones propone una serie de modificaciones en diversos aspectos del texto de la Carta Magna, incluyendo entre ellos el establecimiento de un sistema mixto de gobierno, la creación de un "Primer Ministro", cambios en el funcionamiento del Parlamento y la constitucionalización de la "consulta popular".

Con respecto a la "consulta popular", el Consejo considera que las formas semidirectas de democracia (plebiscito, referéndum) amplían la participación de los ciudadanos en el proceso político, por las cuales el ciudadano expresa su voluntad sobre temas que son de especial relevancia.

Considera conveniente que el poder ejecutivo convoque a consultas populares sin carácter vinculante respecto a temas de especial trascendencia política. Para el Congreso de la Nación prevé la facultad de tener a su cargo la actividad de procesos de participación en cuestiones referidas a la aprobación o rechazo de leyes existentes o en formación.

También contempla la posibilidad de que los ciudadanos eleven proyectos de ley al Congreso, con una mención a posibles limitaciones, como el número mínimo de firmas y el tipo de propuestas que pueden ser presentadas.

En el proyecto se señala, asimismo, la necesidad de legitimar definitivamente los derechos económicos y sociales e incluir la obligatoriedad de proteger a aquellos individuos desfavorecidos en el reparto de capacidades y riquezas.

Propone agregar, además, cláusulas que permitan un mayor ejercicio democrático en las empresas privadas y públicas para que los usuarios puedan ejercer un control de su gestión y colaborar en su dirección.

A través de las consideraciones expuestas, queda evidenciado que uno de los objetivos primordiales del actual gobierno es atender al desarrollo de las políticas oportunamente programadas, tomando en consideración la participación popular. El intento más elocuente en este sentido es la relevancia acordada por el Consejo para la Consolidación de la Democracia a las formas semidirectas de expresión popular, tales como el plebiscito y el referéndum. Las deseables reformas en materia educativa también ponen de manifiesto el acento puesto en la participación de los ciudadanos en el proceso político.

Esta tendencia es prototípica de los gobiernos democráticos, basados en la genuina representación popular, estando, por el contrario, ausente en los regímenes políticos autocráticos tales como los que, afortunadamente, la historia argentina ha superado.

1. Programa Nacional de Democratización de la Cultura

El Programa Nacional de Democratización de la Cultura PRONDEC, que funciona en el ámbito de la Presidencia de la Nación, se ha propuesto como objetivo central contribuir a desarrollar las rutinas democráticas en nuestro país. Es este un requisito imprescindible para cimentar una sociedad madura y responsable, capaz de resolver los conflictos y discrepancias mediante encuadres institucionales. De esta forma se potencia el protagonismo de la población que, paulatinamente, llevará a un reconocimiento y posterior superación de los eventuales componentes autoritarios que pudieran estar presentes en la sociedad argentina. Sin duda este es un pre-requisito básico para el desarrollo sostenido de nuestro país.

El PRONDEC estima de vital importancia estratégica "la participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y plena realización de todos los derechos humanos".

Para ello, el PRONDEC lleva a cabo gran cantidad de acciones tendientes a restituir a la sociedad civil y a sus instituciones, el protagonismo necesario para descentralizar el Estado, con la intención de potenciar la creatividad,

la responsabilidad y la sensatez, bastiones primordiales para la definitiva realización de todos los derechos humanos.

En esta línea el programa ha adoptado varias formas de trabajo, donde el estudio de la participación popular es el eje fundamental; a continuación se describen las siguientes áreas de trabajo.

2. Diagnósticos sobre problemas macrosociales y económicos en la transición a la democracia

2.1. Encuentro PRONDEC 1986 - Comisión de Derecho, Justicia y Seguridad

En mayo de 1986, al celebrarse el primer "Encuentro de Democratización de la Cultura", en el teatro General San Martín, con la participación de 750 personas y divididas en varias comisiones de trabajo, a saber, Justicia y Seguridad, Vida Vecinal, Familia, Arte y Expresión, Administración Pública y Empresas Prestadoras de Servicios, Relaciones del Trabajo, Deporte, Educación, etc.

El objetivo del mismo fue diagnosticar las situaciones autoritarias en las distintas áreas y proponer caminos alternativos de solución de los mismos.

En la Comisión de Derecho, Justicia y Seguridad se arribó a las siguientes conclusiones:

- 1) La imperiosa necesidad de lograr un afianzamiento de la cultura democrática en toda su expresión como valor fundamental del sistema democrático, como antítesis de una cultura autoritaria.
- 2) La necesidad de priorizar los derechos humanos como valor fundante y dinamizante de la cultura democrática, exaltando además de sus aspectos éticos y jurídicos, su dimensión política.
- 3) La expresión del disenso en el Estado de derecho.

Estos temas ya fueron abordados en algunas áreas que se describen a continuación como así también en el tema "Discriminación e interdisciplinariedad".

2.2. Encuentro sobre reformulación del sistema penitenciario argentino

Las características que presenta el sistema carcelario argentino, expresan un modelo de disciplinamiento que no corresponde con un sistema democrático. Las mismas se traducen en su obsolencia y un autoritarismo avasallante de los derechos humanos y en este sentido, se convierten estos institutos, en verdaderas escuelas de delincuencia. Sin duda constituyen un factor potencial de conflicto en el corto plazo, de consecuencias imprevisibles.

Por otra parte refractan sobre la sociedad modelos de comportamiento y mediaciones simbólicas que refuerzan y favorecen actitudes autoritarias de alta carga de agresividad social. Modelos de comportamiento social que en muchos casos son exaltados por los medios de comunicación y, que en

consecuencia, socavan los valores democráticos. Además no se complimentan con el precepto constitucional respecto de la recuperación del individuo y su reinserción en la sociedad.

2.3. Encuentro sobre Ciencia, Tecnología y Democracia

En este espacio definido como otra de las áreas prioritarias del Programa, se llevaron a cabo durante el año 1986, encuentros con miembros de la comunidad científica argentina en los cuales se debatieron distintos aspectos de las modalidades autoritarias que discriminan y traban el desarrollo de la práctica científica y de la tecnología en nuestro país.

Se analizaron distintas alternativas de acción para lograr una democratización efectiva de los ámbitos institucionales. En este sentido ya se produjo un documento de base sobre el tema que en forma de diagnóstico recoge las inquietudes de investigadores y técnicos sobre esta problemática. Es así, que durante este año se continuará con el análisis de las cuestiones aludidas en mérito a que el tema no fue cerrado y los mismos actores requieren la continuidad del debate.

2.4. Programa a realizar sobre discriminación e interdisciplinariedad

En los próximos meses se abordará la temática de la discriminación en sus diferentes formas. Para ello se han diseñado varias alternativas de acción, tales como: coloquios, paneles, seminarios, talleres específicamente delineados para articular subprogramas en educación preescolar, autoritarismo y participación, racismo, mujer, juventud, etc.

Asimismo se articularán sobre la marcha estos programas con los organismos no gubernamentales y gubernamentales que ya trabajan el tema.

2.5. Programas realizados en colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Mediante un convenio entre este Programa y FALCSO (FCS) se llevaron a cabo distintas investigaciones a cargo de especialistas de primer nivel con el fin de vincular la problemática del autoritarismo y aspectos socioeconómicos y políticos de la sociedad argentina.

Resultado de estas actividades es la producción de los siguientes documentos: Explotaciones familiares en el agro pampeano; Democracia, legitimidad y corporatividad; Revolución tecnológica; Autonomía nacional y Democracia. Las mismas fueron discutidas en el ámbito del Programa con distintos especialistas y además, empresarios, representantes gremiales y funcionarios.

Es de hacer notar que el trabajo "Sindicalismo y educación", fue discutido el 31 de agosto pasado, en un encuentro donde concurrieron representantes de una amplia gama de sindicatos. El resultado del mismo fue, articular planes de acción para que los trabajadores puedan abordar exitosamente los cambios tecnológicos en la actual crisis de transformación de las estructuras productivas.

2.6. Simposio sobre reorganización de hospitales públicos

Se plantea el análisis de las unidades de salud con vistas a mejorar las prestaciones de los hospitales públicos en distintas instancias. La especificidad del proyecto está centrada en acciones que se están realizando en el Hospital Municipal de Vicente López y se hace notar que en el mes de diciembre se llevó a cabo un encuentro preparatorio sobre el tema con la concurrencia en distintas áreas.

Distintas circunstancias sugieren un grado elevado de conductas autoritarias que asumen por lo general formas organizacionales; en este sentido, se podría sostener que, como es sabido ocurre en otras áreas del Estado, la presencia de "culturas autoritarias" afecta a los usuarios a través de las distintas prestaciones.

Este espacio de trabajo es una de las áreas prioritarias del programa, habiéndose producido varios encuentros de debate y diagnóstico, como así también un documento de base que plantea los problemas que afectan al sector. Con respecto a los participantes, se convocó un amplio espectro, desde especialistas y organizaciones intermedias hasta usuarios del sistema. Se pretende instrumentar modelos participativos que puedan introducir cambios en la gestión sanitaria que permitan a la comunidad asumir un rol protagónico. En este sentido, el módulo es un instrumento adecuado y eficaz para el logro de estos objetivos.

3. Desarrollo de programas y acciones en el plano mesosocial

En este plano se trabaja sobre dos tipos de problemáticas:

3.1. Encuentros de intercambio de experiencias participativas con empresas productivas

Se han llevado a cabo sucesivos seminarios-taller en empresas económicamente productivas (privadas y estatales) con el fin de socializar y compartir metodologías participativas y democráticas que permitan incrementar los niveles de eficiencia y eficacia otorgando un rol central al factor humano en las organizaciones.

Como producto de estos talleres quedó constituido un comité organizador para la realización de un congreso de intercambio de experiencias participativas que se llevará a cabo en el mes de octubre del corriente año en el Teatro General San Martín.

Para ello también se realizó un encuentro preliminar de experiencias participativas en empresas el 10 de agosto del corriente año.

3.2. Programas de desarrollo y fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales

En este plano están centradas las mayores expectativas del PRONDEC. Como ya se dijo, se trata de restituir el protagonismo de las organizaciones populares, eje fundamental para el fortalecimiento de la democracia y de los derechos humanos en nuestro país en esta compleja transición. En este sentido ya se han realizado encuentros participativos con las organizaciones no

gubernamentales en las ciudades de Rosario, General Roca y Bariloche que no sólo contemplan el intercambio de experiencias y problemas sino que además, se persigue la constitución de comités de gestión que faciliten la permanencia de estas organizaciones.

Por otra parte existe la intención de articular a las organizaciones no gubernamentales con programas participativos implementados desde el Estado para redefinir sus políticas que, en general, pecan de un asistencialismo paternalista.

Cabe consignar que a partir de una serie de encuentros con organizaciones no gubernamentales radicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires, llevada a cabo durante 1987 y convergente con las actividades enunciadas en el párrafo anterior, se logró organizar un congreso de organizaciones no gubernamentales los días 1, 2 y 3 de agosto en el Teatro General San Martín al cual concurrieron 237 organizaciones no gubernamentales representando a 17 provincias y con 672 participantes.

4. Programas microsociales de asistencia técnica y apoyo a municipalidades y organizaciones no gubernamentales

4.1. Como complemento de las actividades anteriormente enunciadas, se brinda asistencia técnica integral mediante un equipo de profesionales de experiencia a municipalidades, organizaciones no gubernamentales y de articulación entre municipios y organizaciones no gubernamentales apuntando a la formulación de diagnósticos, evaluación y desarrollo de políticas sociales participativas. Además, el PRONDEC está en condiciones de diseñar programas de capacitación acorde a necesidades puntuales. En este sentido se han llevado a cabo talleres de planificación participativa en cinco municipios de la provincia de San Juan, con 40 participantes y un curso para promotores barriales, en la Asociación Argentina de Protección Familiar con más de 80 participantes.

Están programadas para los próximos meses, tareas similares para cinco municipios de la provincia de Buenos Aires, que se realizarán en la municipalidad de Lobos y municipios de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán, etc. Estas actividades tienen como objetivos específicos la transferencia sistemática de metodologías participativas para la acción comunitaria.

5. Area de comunicación social del PRONDEC

Sin descuidar los canales tradicionales de comunicación, el programa se ha orientado a formas de comunicación no convencionales, brindando además en este plano asistencia técnica a las organizaciones no gubernamentales.

- a) A tal efecto en un acuerdo con LA CRUJIA se han concretado los siguientes cursos: 1) Comunicación popular, 2) Planificación de la comunicación, 3) Taller de prensa popular, 4) Taller de radio participativa, 5) Taller de video popular, 6) Comunicación y animación grupal y comunitaria. Por otra parte el curso N° 1 se dictará nuevamente del 8 al 12 de agosto en la ciudad de Córdoba.

- b) El programa cuenta además con un boletín mensual con 3.200 ejemplares de tiraje. Ya se han editado cinco números y es un espacio idóneo para difundir actividades y brindar espacio a las distintas instituciones que no tienen acceso a medios institucionalizados.

Es de hacer notar que el Comité de Gestión de la ciudad de Rosario cuenta ya con un micro radial que se emite una vez por semana mediante el cual se difunden las acciones de las organizaciones no gubernamentales que integran el Comité.

- c) El programa privilegia especialmente las manifestaciones del humor como expresión crítica y creadora de los argentinos y además como instrumento que evidencia y ayuda a combatir las manifestaciones de autoritarismo presente en nuestra sociedad. En este sentido se está proyectando una muestra humorística itinerante con los artistas más representativos y que por otra parte contribuirá a afirmar el federalismo, recuperando las vivencias regionales.
- d) Por último se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba, en la Bolsa de Comercio de esa ciudad, el 12 de agosto del corriente, un panel sobre "Contribución de la prensa en la consolidación de la democracia", con la presencia de prestigiosos periodistas de los medios gráficos nacionales.

Reflexiones finales

Todas las áreas detalladas en este informe contemplan en el plano macrometa y microsocioal, la temática de implementación y puesta en marcha de programas que hacen al desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos en el campo sociocultural y económico. Por ende la participación popular es el eje fundamental de las estrategias desarrolladas, tendientes a fortalecer la definitiva consolidación de los derechos humanos y la permanencia de la democracia en nuestro país.

COLOMBIA

{Original: español}
[24 de junio de 1987]

En Colombia desde hace mucho tiempo se viene hablando de participación comunitaria, pero vale la pena aclarar que ésta no es sólo función de los beneficiarios de los servicios del Estado, es también responsabilidad de los funcionarios estatales hacer que ésta se materialice, lo cual sólo es posible cuando se cumple en doble vía, es decir, cuando en la comunidad hay disposición de apoyar los esfuerzos institucionales y a su vez, cuando los representantes del sector estatal estimulan y orientan la intervención de los individuos, familias y organizaciones y se acogen las inquietudes y sugerencias como aportes importantes para contribuir al éxito de los programas gubernamentales. Aunar esfuerzos, ideas, iniciativas y poner en juego nuestra creatividad y capacidad de acción, constituye una de las más importantes estrategias para lograr verdaderas transformaciones en el campo económico, social y cultural de nuestro país.

En los últimos 30 años, los gobiernos han incluido en los planes nacionales de desarrollo social y económico el componente participación comunitaria como elemento indispensable para hacer más eficiente la acción del Estado y para alcanzar mayores niveles de progreso y bienestar de la comunidad. Cada vez se hace mayor énfasis en la necesidad de convocar la participación activa y democrática de la población en los procesos de formulación y ejecución de acciones emprendidas por el Estado, para con su intervención garantizar el acierto y éxito de las soluciones que se proyecten.

En los tiempos actuales, cuando la mayoría de países denominados en vía de desarrollo se debaten en medio de profundas crisis de carácter político, económico y social, la participación ciudadana en la búsqueda de nuevas alternativas que permitan mayor entendimiento y convivencia pacífica, se hace imperiosa.

La estrategia de incluir la participación comunitaria en la solución de problemas nacionales, tuvo origen en los países que sufrieron los rigores de la segunda guerra mundial. A partir de los resultados positivos que se conocieron, esta experiencia fue recogida y perfeccionada como metodología por organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos -OEA-, los cuales se encargaron de promocionar y recomendar su aplicación en las naciones en vía de desarrollo. En América Latina, en países como el Brasil, el Ecuador, la Argentina, Chile, Venezuela y Colombia, esta nueva forma de trabajo viene siendo aplicada con éxito. Colombia ha avanzado enormemente en la aplicación de normas y procedimientos para involucrar la participación comunitaria, no sólo a nivel gubernamental sino también a nivel privado, donde se conocen magníficas experiencias que han tenido acogida en otros países.

Los programas de autoconstrucción son el más viejo ejemplo de la participación comunitaria y de la verdadera capacidad de acción del pueblo colombiano. Importantes experiencias se conocen en Colombia en este campo. En el desarrollo de programas orientados por diferentes entidades gubernamentales, la comunidad ha asumido un papel preponderante y a manera de ejemplo se señalan los programas de autoconstrucción que se aplican en varias ciudades del país, que son el fruto de la concertación orientada a alcanzar mejores condiciones de vida de la población, especialmente de los sectores menos favorecidos.

Estos programas no nacen de la improvisación ni de la casualidad, sino que son el resultado de espíritus con verdadera mística comunitaria, capaces de soportar y sacrificar muchas cosas con tal de llegar a las comunidades para organizarlas, orientarlas y asesorarlas y así conseguir un verdadero propósito de desarrollo nacional; hay que superar muchos obstáculos para lograr la meta, desde la organización de la comunidad, que exige involucrarse en su medio y compartir con ellos todas sus limitaciones y su problemática; de cada experiencia surgen ejemplos notables. Así, de la capacitación de la comunidad para la participación nace el interés por mejorar las condiciones de vida; para ello se emprenden programas de mejoramiento de hogar, conservación de alimentos, atención infantil, cursos de capacitación laboral en técnicas que más tarde pueden generar ingresos para la familia; campañas de vacunación y asistencia médica, campañas de alfabetización y otros programas más; con la construcción misma de sus viviendas, se busca en primer lugar solucionar su

necesidad básica, y paralelamente capacitar a los beneficiarios en técnicas de construcción y manejo de materiales que más tarde le servirán para buscar nuevas fuentes de empleo.

Desde 1957, cuando se creó la Comisión de Rehabilitación para que estudiara las causas de la violencia e hiciera las recomendaciones que permitieran restablecer la normalidad, los diferentes gobiernos progresivamente han procurado mayores espacios para la participación ciudadana y para la concertación entre la comunidad y los organismos públicos y privados.

La Secretaría de Integración Popular

En 1975 el Gobierno nacional creó la Secretaría de Integración Popular como dependencia de la Presidencia de la República, encargada de orientar y coordinar la aplicación de la política social del Gobierno y de dinamizar la participación comunitaria en el país, movilizand o las energías de la población en los barrios, veredas y sitios de trabajo.

Esta función la viene cumpliendo la Secretaría de Integración Popular con gran éxito en el desarrollo del Programa Integración de Servicios y Participación de la Comunidad -IPC- que se ejecuta con la participación de diferentes entidades del Estado para ayudar a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas marginales urbanas y cuya estrategia fundamental es la acción comunitaria.

La política de participación popular amplia y democrática que orienta y en la que se hace cada vez mayor énfasis, ha tenido plena expresión por parte de la Secretaría con la labor de promoción, animación y organización comunitaria que se viene impulsando en las zonas marginales de las 24 ciudades intermedias donde se ejecuta el programa IPC, y en otros lugares donde situaciones especiales han requerido la presencia de la Secretaría para ayudar a proporcionar los medios e instrumentos a la población en la realización de sus aspiraciones. Esta es una tarea que compromete al respaldo de todos los colombianos para facilitar mayores canales de comunicación y entendimiento, elementos indispensables con el fin de alcanzar la paz en Colombia y fortalecer la vocación democrática que caracteriza al pueblo colombiano.

CIPACUR

Como mecanismo para garantizar la efectiva participación de la comunidad, la Secretaría de Integración Popular conjuntamente con el SENA diseñaron una nueva metodología de trabajo con la comunidad que comprende un proceso de reflexión y capacitación en la acción, para que de acuerdo con sus intereses y capacidad, las personas decidan agruparse y asumir responsabilidades que posibiliten una acción conjunta entre comunidad y Gobierno.

El proyecto "Capacitación para la Integración Comunitaria Urbana -CIPACUR-" fue diseñado teniendo en cuenta las experiencias obtenidas por el SENA en la ejecución de su programa CAPACA y de la Secretaría de Integración Popular con el programa IPC.

Desarrollar la acción conjunta entre comunidad y Gobierno supone un juicioso proceso de reflexión y toma de conciencia por parte de los dos sectores, pero principalmente por quienes hemos accedido a los niveles gubernamentales y aceptado la responsabilidad de ser los agentes del Gobierno encargados de poner en marcha los diferentes mecanismos institucionales para irradiar más y mejores servicios a nuestros compatriotas.

Plan Social por la Paz

La labor cumplida por la Secretaría de Integración Popular en el campo de coordinación de servicios institucionales y muy especialmente en la promoción y apoyo a la participación comunitaria es reconocida a nivel nacional y debido a esa experiencia positiva, recientemente el Gobierno le asignó la coordinación del Plan Nacional de Rehabilitación o Plan Social por la Paz, que se ejecutará con la participación de cerca de 70 entidades y con una cobertura de 160 municipios.

Este plan es el componente esencial de la política de paz, económica y social que se ha convertido en objetivo prioritario de los últimos gobiernos. Se busca restablecer las condiciones sociales, económicas y políticas para consolidar la paz, partiendo de la consulta directa a los beneficiarios y el aporte de sus iniciativas, sugerencias y recursos para maximizar la oferta del Estado. En el desarrollo de este plan, la Secretaría de Integración Popular asume un papel muy importante no sólo en el aspecto de coordinación sino principalmente en lo que respecta al diseño y aplicación de mecanismos que garanticen la intervención de la comunidad en todo el proceso de programación, ejecución y evaluación del plan, el cual se concibe como el conjunto de acciones gubernamentales a desarrollar en las zonas afectadas por la violencia política para mejorar la infraestructura y la prestación de servicios.

Se busca suministrar los elementos teóricos y prácticos para dinamizar el proceso de participación comunitaria que se pondrá en marcha en el desarrollo del Plan Social por la Paz y hacer realidad la siguiente afirmación, que sobre este tema hizo el señor Presidente Belisario Betancur, durante su mandato: "Cuando la participación popular sea el ejercicio permanente de la capacidad ciudadana -un derecho y una obligación- entonces y sólo entonces, podremos decir que nuestra democracia ha ganado en profundidad y solidez en sentido social y en eficacia, y que nuestro pueblo ha dejado de padecer la historia para convertirse en su protagonista...".

CHILE

[Original: español]
[16 de septiembre de 1987]

Generalidades sobre la participación en las organizaciones comunitarias

Las organizaciones comunitarias son entes jurídicos que están constituidos por personas que se agrupan representando diversos niveles de la vida nacional, con inquietudes de solidaridad, superación cultural, artística, deportiva, rehabilitación y otras manifestaciones insertas en el desarrollo del medio en el cual viven.

Cada una de ellas, de una u otra forma tiene su participación en su comuna; las juntas de vecinos, formadas por personas que habitan en una misma unidad, participan frente a las autoridades de su comuna entregando sugerencias y opiniones, ante los problemas que aquejan a su comunidad. El espíritu solidario de los miembros de las juntas de vecinos permite que la actividad, la acción, la búsqueda de soluciones para la superación y engrandecimiento de la comuna tenga siempre un resultado positivo.

Los clubes deportivos, que agrupan a personas que tienen una misma inclinación por el desarrollo físico, logran entregar a su comunidad personas aptas para cumplir con actividades que demandan una resistencia motora aceptable.

La salud, compatible al desarrollo de la comunidad, se manifiesta con las actividades que realizan organizaciones como clubes de rehabilitación de alcohólicos, clubes de lisiados, centros del no vidente, clubes de diabéticos, que están encaminados a mejorar esta problemática y entregar seres sanos que puedan participar en la vida activa.

El desenvolvimiento cultural tiene su máxima expresión en los centros culturales y artísticos; el fomento y desarrollo de los valores autóctonos se manifiestan en los clubes de huasos y clubes de rodeo, en los que sus socios tienen como principio fundamental revalidar en su comuna las bases de nuestras costumbres.

La juventud del momento, que son los futuros forjadores del engrandecimiento de la patria, está representada por los clubes juveniles. Las actividades encaminadas a la capacitación en los niveles acordes a su desarrollo educacional tiene por finalidad la formación de personas aptas para participar en el engrandecimiento de su comuna.

Las limitaciones lógicas de las personas de edad avanzada se ven superadas en los clubes de ancianos que, dirigidos técnicamente por monitores, logran la integración de los ancianos en el desarrollo de su comuna.

Así también, las mujeres, base de la familia y núcleo de la comunidad, tienen su expresión máxima en los centros de madres. Reunidas en ellos, con su capacitación, su establecimiento de talleres laborales, contribuyen en muy alta medida al engrandecimiento de su comunidad y para sí mismas a obtener una pequeña entrada que les permite aumentar el ingreso familiar.

Consejo Económico y Social

Como materias más relevantes que, por encargo de S. E. el Presidente de la República ha debido estudiar el Consejo Económico y Social (creado por Decreto Supremo N° 447), podemos destacar las siguientes para el año en curso:

I. Consultas presidenciales

- a) Necesidades actuales y proyección de los futuros requerimientos de profesionales y técnicos compatibles con el desarrollo del país y sus efectos en el sistema de educación superior.

- b) Difusión y aprovechamiento de fondos de investigación tecnológica en pro del desarrollo socioeconómico nacional.
- c) Consideraciones para el fomento y desarrollo del turismo teniendo en cuenta el acondicionamiento espacial y la capacidad, condiciones y proyecciones de la infraestructura turística del país.
- d) Mejoramiento y mantención de un sistema de telecomunicaciones rurales, especialmente en lo relativo a telefonía y telegrafía, con apoyo de las comunidades usuarias.

II. Materias de estudio surgidas por inquietud propia de los consejeros

- a) Analizar la actual realidad en que se desenvuelve la actividad económica en relación con el consumidor, proponiendo medidas de protección y mejoramiento de su capacidad de decisión.
- b) Identificar aquellas áreas, sectores o subsectores de la economía en que el mercado, por diversas causas, no actúa con eficiencia en la correcta asignación de los recursos.
- c) Proponer medidas tendientes a continuar desburocratizando las estructuras del Estado a objeto de mejorar su eficiencia, circunscribiendo la acción de éste estrictamente al principio de subsidiaridad, tal cual lo establece la institucionalidad vigente.
- d) En el plano social, analizar la evolución y situación actual de la distribución del ingreso entre los diferentes estratos de la población y el efecto sobre ésta del gasto social del Gobierno, proponiendo medidas tendientes a mejorar la eficiencia en el reparto y focalización del gasto social, hacia aquellos estratos de menores ingresos de la población.
- e) Analizar la situación actual en que se desenvuelve la justicia en Chile y proponer las medidas de reforma que fuesen necesarias, a fin de modernizar y agilizar sus procedimientos para que ésta se imparta en forma más profunda, eficaz y tecnificada.
- f) Estudiar fórmulas a través de las cuales el sector privado pueda contribuir a financiar programas de vivienda, complementando las acciones que al respecto desarrolla el Gobierno, con el propósito de reducir el déficit habitacional.
- g) Estudiar globalmente los problemas de contaminación ambiental y uso de los recursos naturales renovables, a fin de proponer a la Autoridad medidas tendientes a evitar el deterioro de nuestro entorno ecológico, conciliando el equilibrio indispensable que debe existir entre las normas técnicas que regulan el derecho colectivo al medio ambiente no contaminado, y el necesario desarrollo económico del país.

III. Informes remitidos al Supremo Gobierno

- a) Recomendaciones derivadas del "Mensaje del Santo Padre en su visita a Chile".
- b) Análisis del Sistema Previsional Chileno.

JAMAICA

[Original: inglés]
[8 de septiembre de 1988]

El estudio del Secretario General sobre la participación popular es un amplio análisis del concepto de participación como elemento fundamental del proceso de desarrollo y de la forma en que se vincula a la promoción y plena realización de los derechos humanos.

Según se pone de manifiesto en el informe del Secretario General, el concepto de participación popular no es nuevo. Históricamente, la participación popular ha evolucionado sobre la base de actividades comunitarias que han sido el marco del progreso social y económico. En diversos instrumentos internacionales, como la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, se encuentran referencias a la importancia de la participación popular.

Las dificultades con que se ha tropezado para llegar a una definición universal eran inevitables habida cuenta de la gama de sistemas políticos, socioeconómicos y culturales examinados en el estudio. Las definiciones, amplias, del concepto de participación popular (párr. 25) tratan de abarcar las muchas y variadas expresiones de este fenómeno, subrayando al mismo tiempo el papel de la acción colectiva.

El Gobierno de Jamaica considera la participación popular como un factor indispensable del desarrollo, por cuanto ayuda a determinar los problemas y las perspectivas del desarrollo. La participación colectiva, tanto vertical como horizontal, garantiza que la formulación y ejecución de los programas se haga de modo tal que contribuya apreciablemente al desarrollo global.

La dimensión de derechos humanos que reviste la participación popular es manifiesta. El reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades fundamentales son inherentes a toda la cuestión de la participación popular. Esta última entraña, por lo tanto, la existencia de la libertad de expresión, la libertad de asociación y otros derechos humanos básicos.

A este respecto, el Gobierno de Jamaica considera que la contribución más importante del estudio es señalar que la participación popular es la piedra angular de la democracia. De no haber democracia no puede haber una genuina participación. Análogamente, el proceso democrático fomenta la participación popular. Se debe asegurar una participación activa en todas las esferas de la vida pública, esto es, las esferas política, económica, social y cultural.

En Jamaica, la participación popular tiene su garantía en el proceso político. El derecho a la libre determinación se ejerció en el proceso que culminó en la independencia de Jamaica. Jamaica pasó a ser un Estado soberano independiente en agosto de 1962, tras la celebración de un referéndum sobre la base del sufragio universal de los adultos. Una vez conquistada la independencia política, se ha seguido ejerciendo el derecho a la libre determinación como expresión de la participación popular en el proceso democrático. El sistema del sufragio universal de los adultos permite a los ciudadanos designar a sus representantes políticos en elecciones libres, leales y regulares. Los ciudadanos también pueden participar libremente en las actividades del partido político de su elección. Existen asimismo comités parlamentarios, integrados por representantes de los partidos políticos, encargados de examinar la legislación y las políticas gubernamentales. Se suele consultar a la opinión pública en cuestiones de interés nacional. Otro medio de alentar la participación popular es el establecimiento de comités asesores cuyos miembros proceden de todos los grupos sociales.

La participación popular se ve facilitada también por la existencia de cooperativas (especialmente en las zonas rurales), asociaciones de ciudadanos y organizaciones de voluntarios. Se ha comprobado que la acción de las asociaciones de raigambre comunitaria garantiza la iniciativa popular en el desarrollo de la participación. El pleno ejercicio de la actividad sindical está regido por ley y se aplica en la práctica. La negociación colectiva de las condiciones de trabajo y, en ciertos casos, de las actividades de gestión, entre los empleadores y los empleados representados por los sindicatos, garantiza la participación efectiva de los trabajadores en las decisiones que afectan a su vida laboral.

Por último, se debe señalar que los grupos vulnerables y desfavorecidos -las mujeres, los jóvenes, los ancianos y los incapacitados- tienen asegurada una participación activa en el desarrollo de Jamaica mediante el establecimiento de mecanismos que les permiten intervenir en el proceso de adopción de decisiones, especialmente cuando se trata de medidas que los afecten directamente.

MEXICO

[Original: español
[21 de septiembre de 1988]

El estudio (E/CN.4/1985/10) contiene los principios fundamentales relativos a la participación popular como factor importante para el desarrollo, mencionados tanto en las resoluciones de la Asamblea General como en las de la Comisión de Derechos Humanos, y considerados en los propósitos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El concepto de la participación popular, que pretende definir el estudio del Secretario General, se puede enmarcar dentro del planteamiento efectuado en el citado decenio de las Naciones Unidas que expresa: "el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable por el cual cada persona y toda la población debe participar en él activamente y contribuir a lograr el desarrollo económico, social, cultural y político, por el cual todos los derechos humanos y libertades fundamentales se ejerzan plenamente".

Como se señala en el estudio, en México, la participación de los campesinos, por conducto de productores, cooperativas, el ejido y de otros grupos de carácter voluntario, se orienta a lograr un desarrollo rural integrado. Además, el Municipio ha impulsado los programas de desarrollo estatal y regional, redistribuyendo la riqueza nacional en las múltiples y variadas regiones del país.

Con respecto a la efectiva administración de justicia, el Gobierno del Presidente Miguel de la Madrid promovió, a través de la consulta popular, la Reforma Judicial, logrando asegurar la mejor impartición de justicia y fortaleciendo la confianza y la seguridad de las instituciones; el mexicano disfruta de la seguridad de poder obtener justicia pronta, imparcial, gratuita, completa y administrada por tribunales independientes.

Para constituir el fundamento y el marco legal que alienta el ejercicio pleno de los derechos políticos, se llevó a cabo la Reforma Electoral que sentó las bases de la participación ciudadano en el gobierno del Distrito Federal para mejorar el nivel de vida de sus habitantes y se realizó un programa de renovación electoral que fortalece al sistema mixto de representación e instituyó un nuevo sistema de planteamiento y solución de las diferencias que corresponden a lo contencioso electoral, recogiendo opiniones, diferencias y propuestas de los ciudadanos, partidos políticos y Gobierno.

Por otra parte, cabe hacer mención de los esfuerzos que ha realizado México a través de sus instituciones para asegurar la participación de sus habitantes en los distintos sectores de sus actividades.

El Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ha promovido la participación del menor en la sociedad, entre otras acciones, a través de la promoción de la educación primaria, como obligatoria, la igualdad jurídica entre los nacidos en matrimonio y fuera de éste, la rehabilitación de los menores infractores y el seguro a pertenecer a una familia.

De igual forma, dicha institución participa en la incorporación de la mujer en las actividades económicas y apoya el papel central que ésta tiene en la familia y en la comunidad.

Para mejorar las cuestiones relativas a los programas en favor de la juventud, el Gobierno cuenta desde 1977, con el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), que tiene la labor de realizar y asegurar el mejoramiento de las formas de comunicación social, desarrollo y participación de los jóvenes con las organizaciones culturales, deportivas, académicas y de esparcimiento.

Para atender los asuntos vinculados con la vejez, se creó el Instituto Nacional de la Senectud que, por conducto del Sistema Nacional de la Salud, realiza y coordina acciones en favor de las personas de edad avanzada a través de servicios asistenciales y médicos, así como fomentando su actividad productiva y creando las condiciones necesarias para su integración a la sociedad.

PANAMA

[Original: español]

[17 de mayo de 1988]

La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a través de la Dirección Nacional del Niño y la Familia, tiene entre sus responsabilidades: garantizar el estudio, la atención y la solución de problemas de la niñez y la familia panameña en forma permanente.

La operabilidad del mismo se hará mediante cada una de las unidades operativas que la integran: Bienestar y Promoción Familiar, Orientación Infantil, Promoción y Capacitación de la Mujer, Bienestar a Personas de Edad Avanzada, Juventud y Prevención, Unidades de Apoyo, Coordinación Técnica y Estadística y Coordinación Administrativa.

A. Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer

Se define el Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer como la unidad operativa responsable de la planificación y desarrollo de programas dirigidos a la atención de la población femenina de 15 a 45. Su objetivo principal es fomentar el desarrollo de programas que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la vida social y económica de sus comunidades.

Para el logro de sus objetivos ha creado cinco (5) subprogramas que a continuación se presentan.

1. Capacitación. Consiste en ofrecer a grupos de mujeres y sus familias conocimientos teóricos y prácticos en las distintas áreas del desarrollo individual y grupal que promuevan la organización de asociaciones femeninas en las comunidades.

Entre la población atendida encontramos a miembros de la comunidad, integrantes de los proyectos de producción y profesionales de distintas especialidades vinculadas a las ciencias sociales o a la atención de familia.

2. Proyectos de Producción. Promover la organización de grupos femeninos afectados por la imposibilidad de encontrar un trabajo, con la finalidad de que se capaciten y desarrollen actividades tendientes a mejorar sus condiciones de vida. El organizar estos grupos implica gestionar la obtención de recursos de organismos internacionales y otras entidades gubernamentales. En la

actualidad funcionan cuatro proyectos de producción con un total de 39 mujeres. Los mismos se dedican a actividades de distinta naturaleza.

3. Centro de Documentación de la Mujer. Es responsable de la recolección y clasificación de información publicada por organismos especializados sobre la mujer. Toda la documentación disponible en dicho centro se ofrece para consulta al público en general.
4. Investigación. Es responsable de la elaboración de diversas investigaciones sobre la realidad de la mujer panameña cuyos resultados sean el principal insumo de muestras acciones programáticas. Sobre la base de la información que se obtiene, prepara material bibliográfico para consulta en el Centro de Documentación.
5. Formulación de proyectos. Planifica y desarrolla actividades para atender problemas específicos que conciernen a la población femenina en general, los que se llevan a efecto con la participación de instituciones públicas y privadas interesadas en el tema.

Lo antes expuesto es el aporte del Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer (Oficina de la Mujer en Panamá) en la búsqueda de la igualdad entre sexos en la permanente necesidad de mejorar la cantidad y calidad en la participación de la mitad de la población panameña, o sea, las mujeres, que fueron, son y serán un recurso humano necesario en la construcción de un mundo nuevo y de paz.

B. Departamento de Bienestar de Personas de Edad Avanzada

Objetivos: 1) promover el bienestar bio-psicosocial de la población de edad avanzada del país, tanto la socialmente activa, como la atendida en centros especiales; 2) aprovechar las potencialidades y habilidades de la población de edad avanzada en su propio beneficio y del país en general; 3) motivar en la familia y la comunidad, actividades positivas hacia la situación de la población de edad avanzada, para lograr esfuerzos comunes que procuren su bienestar; 4) lograr la formulación de lineamientos básicos que reglamenten los centros que brindan atención a población de edad avanzada en la República de Panamá; 5) atención y seguimiento de casos; 6) atención y seguimiento de centros de atención especializados.

C. Dirección Nacional del Niño y la Familia, Departamento de Juventud y Prevención

Es el Departamento encargado de diseñar y ejecutar programas y acciones a nivel preventivo para la población juvenil. Según datos estadísticos (censo de 1980) la población total de nuestro país es de 1.831.399 habitantes, de la cual 373.398 corresponde a la población juvenil comprendida entre los 15 y 24 años de edad. Estas cifras nos indican que este grupo poblacional requiere de muchos servicios por los múltiples problemas que se les presentan producto del cambio constante que vive la sociedad.

Los programas del Departamento van dirigidos preferentemente a la juventud panameña que vive en barriadas marginadas, sectores populares y la comunidad en general.

Objetivos generales: 1) identificar necesidades que permitan desarrollar programas y acciones que contribuyan al desarrollo integral del joven; 2) lograr que los padres de familia participen y colaboren en los diferentes programas del Departamento; 3) implementar actividades que eleven el nivel educativo, cultural y recreativo de la población juvenil y su participación activa en la vida de la comunidad.

Programa: Apoyo y orientación al joven (postinstitucional)

Este programa surge para dar respuesta a nivel nacional a jóvenes estudiantes que egresan de las instituciones de protección al menor, subvencionados por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y a jóvenes estudiantes de diferentes sectores que presentan dificultades socioeconómicas.

Los estudiantes seleccionados deben cursar estudios secundarios en colegios oficiales y mantener un índice académico mínimo de tres (3,0). Los beneficiarios reciben un aporte de 30 balboas por bimestre. Para esto se cuenta con una partida fija de 17.000 balboas anuales, que nos permiten abarcar una población de 141 estudiantes en el país.

La permanencia del estudiante en el programa va a depender de varios factores, entre los cuales podemos señalar la necesidad del apoyo, la responsabilidad de cada joven y su participación en las actividades que se organicen. Para incentivar a los estudiantes que presenten un buen promedio se coordinará con el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU) a fin de que puedan obtener una beca. Sin embargo, el beneficiario continuará bajo la supervisión del Programa de Apoyo y Orientación, para asegurar su rendimiento escolar y el beneficio de la beca.

El apoyo que nos brinde el IFARHU, nos permitirá ampliar la cobertura de nuestros programas, ya que estaríamos en capacidad de atender a un número mayor de estudiantes.

Objetivo general: Contribuir a mejorar la difícil situación socioeconómica del estudiante con miras a que pueda culminar sus estudios secundarios.

Objetivos específicos: 1) Contribuir en el proceso de formación del joven estudiante por medio de acciones socioeducativas; 2) organizar a nivel provincial los beneficiarios del programa; 3) coordinar con los colegios para la atención de situaciones específicas, movilización de recursos y seguimiento académico de los jóvenes beneficiados del programa; 4) atender y orientar a los jóvenes en forma individual y grupal en las diferentes situaciones presentadas; 5) orientar a los padres de familia sobre problemas y necesidades de la población juvenil.

Organización de grupos juveniles

Ante la presencia de innumerables problemas que afectan a la población juvenil, como son: bajo rendimiento académico, deserción escolar, embarazo precoz, drogadicción, enfermedades de transmisión sexual, problemas familiares, mala utilización del tiempo libre, desempleo, etc., y ante las limitaciones de recursos destinados a atender este significativo grupo poblacional, surge la necesidad de implementar un programa que nos permita una mayor cobertura.

Se trata de agrupaciones a nivel comunitario que con la asesoría y orientación del Departamento de Juventud y Prevención, promoverán en sus miembros actividades críticas y de búsqueda de soluciones a sus problemas. La creación de estas organizaciones es de gran importancia, ya que la población juvenil del país constituye más del 50%, con miras a seguir aumentando, debido entre otras cosas al crecimiento acelerado y al aumento de las expectativas de vida del panameño.

Básicamente el enfoque de este programa será de tipo preventivo, ya que es el área donde consideramos se debe hacer énfasis a fin de lograr que el joven analice las diversas situaciones que le afectan y esté en condiciones de plantearse alternativas y tomar sus propias decisiones, preparándose así para enfrentar las responsabilidades de la vida adulta.

Objetivo general: Organizar a la población juvenil de nuestro país con miras a prevenir situaciones conflictivas y plantearse alternativas de solución a los problemas confrontados hoy día por este grupo poblacional.

Objetivos específicos: 1) Organizar grupos comunitarios de jóvenes para que juntos analicen su problemática actual y busquen alternativas de solución; 2) brindar orientación a los jóvenes y padres de familia sobre temas de interés común; 3) prevenir situaciones conflictivas que puedan afectar el desarrollo psicosocial del joven; 4) elevar el nivel social, educativo y cultural a través de diferentes actividades; 5) atender las situaciones familiares e individuales que afectan directamente al joven.

Participación en el desarrollo de grupos vulnerables o menos favorecidos

Proyecto "Ayúdame a crecer", área indígena Guaymi, San Cristóbal (Bocas del Toro)

El proyecto de educación no formal "Ayúdame a crecer" se inició como plan piloto en la isla de San Cristóbal con el propósito de contribuir al desarrollo integral del niño de dos a cinco años con la participación activa de la comunidad y los padres de familia, integrando mecanismos de acción como:

- Promoción y capacitación comunal;
- Nutrición: huertos familiares;
- Salud: control de crecimiento, inmunizaciones;
- Estimulación del desarrollo.

La isla de San Cristóval está ubicada en la provincia de Bocas del Toro, cuenta con unas 240 personas, de las cuales 150 participan en forma voluntaria, activa y sistemáticamente en este proyecto. Actualmente 60 mujeres colaboran muy activamente en el desarrollo de las actividades de dicho proyecto.

Estas participan en el programa con sus hijos en edades comprendidas de dos a cinco años y permanecen por un período de tres años, durante el cual la madre dedica ciertas horas semanales a trabajar en un conjunto de actividades con sus niños. Una ayudante (líder voluntaria) previamente capacitada por el organismo ejecutor, instruye a la madre en las actividades psicomotoras, cognoscitiva y afectivas a través de las visitas semanales en su hogar. Al terminar la semana, las madres se reúnen en grupos con la líder y analizan los conjuntos de actividades semanales y participan en actividades de educación general relevantes para su rol como madre.

Cuando la líder visita a la madre en su hogar trae con ella la guía didáctica y el conjunto de materiales para la próxima semana. Ella emplea el juego de roles para enseñar a las madres cómo usar los materiales. La ayudante y la madre juegan alternadamente los roles de madre e hijos. Esto asegura que la madre logrará una familiaridad total con los materiales. La madre es estimulada a participar dentro de los límites de sus posibilidades, dado que ella constituye el foco principal del proyecto.

Además de la labor educativa que realizan estas mujeres, contribuyen en las labores agrícolas ejecutando diversas actividades como la siembra y la carga de la cosecha. Por otra parte, ellas confeccionan vestidos para sus niños y preparan comidas para consumo propio y ventas logrando mejorar el ingreso familiar.

Ministerio de Vivienda

1. Medidas de estímulo a la construcción a base de autoayuda

Se otorgan grandes facilidades para la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, con la finalidad de que las familias de bajos recursos económicos construyan sus viviendas mediante esfuerzo propio o entre vecinos. Además, en el terreno se capacita a los pobladores en técnicas rudimentarias de construcción a través de los egresados del INAFORP, los cuales trabajan en sus propias comunidades.

2. Participación popular en la construcción de vivienda

En el área rural existe una práctica de hace muchos años que consiste en la construcción de viviendas a base de autoayuda: son las llamadas "juntas de embarre o de vecinos" donde todos contribuyen a la construcción de su casa o la de un vecino; además, el hombre del campo, utilizando la forma de organización del asentamiento campesino, se agrupa en cooperativas y ayuda a la construcción de sus propias viviendas.

También, existen las juntas comunales y las juntas locales que son organizaciones jurídicamente reconocidas por la ley donde las últimas realizan trabajos prácticos como arreglo de alcantarillas, limpieza de calles en el barrio o localidad, proyectos de letrínación, etc., proyectando la

problemática general a las juntas comunales, y es a través de estas juntas locales que se vinculan al proceso diversos comités, diferentes tipos de cooperativas y cualquier otro organismo de tipo comunitario.

3. Vivienda e infraestructura adecuada a sus posibilidades económicas

Tomando en cuenta que la vivienda es uno de los aspectos más relevantes para la familia, el Estado, a través del Ministerio de Vivienda, ha dotado a diferentes comunidades, en diversas áreas del país, de viviendas cómodas, brindándoles además los servicios básicos de infraestructura como agua (que es suministrada mediante redes provisionales que se abastecen de un pozo o un tanque de agua y plumas comunales); calles, drenaje pluvial y alumbrado eléctrico, donde participan otras entidades municipales, otras instituciones del Estado y la propia comunidad.

4. Proyecto de lotes servidos

Los proyectos se dan prácticamente a nivel nacional y éstos estimulan a que las familias autoconstruyan sus viviendas al ofrecérseles todos los servicios que requieren las comunidades, como trazado y corte de calles, acueducto y alumbrado eléctrico. A las familias con un poder adquisitivo mayor se les otorga un préstamo de materiales para que inicien la construcción de una vivienda progresiva.

5. Participación de la comunidad con miras a asegurar el acceso a la vivienda a las personas debajos recursos

Se requiere impulsar una fuerte campaña de organización a nivel de gobierno y de comunidad para que las familias más pobres puedan tener acceso a una solución habitacional; sin embargo, las diferentes comunidades participan asistiendo a seminarios y charlas que van desde la alfabetización de adultos a cursos donde se les capacita en el manejo de moldes rústicos de madera y bloques a través de la CINVA-RAM.

6. Capacitación

El Estado, a través de diferentes instituciones gubernamentales como el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Obras Públicas y otras, ha prestado asesoramiento técnico a las comunidades en la construcción de sus viviendas, así como de urbanizaciones y, mediante la existencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP), ha capacitado a personal y fungido como elemento multiplicador, ya que éstos colaboran con el resto de las comunidades en la construcción de sus propias viviendas; igualmente las ha provisto de personal técnico para que ayuden a construir algunos servicios como acueducto rural, pozos artesanales y otros.

7. Mejoramiento de los asentamientos de ocupantes precaristas

El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, interviene como mediador entre los propietarios y los ocupantes de tierras invadidas y tiene participación desde el momento mismo de la invasión al levantar un censo socioeconómico de los ocupantes; define las propiedades invadidas e identifica a los propietarios de la tierra, negocia la compra de la tierra a valor

catastral y procede a determinar la mejor forma de aprovechar el sitio invadido procediendo a lotificar, instalar infraestructura y legalizar la propiedad de la tierra.

Finalmente, a quienes tengan capacidad económica para cubrir el compromiso del lote y de materiales para construir se les proporciona un "préstamo de materiales" hasta por 3.000 balboas para que inicien la construcción de una vivienda progresiva.

QATAR

[Original: árabe]
[7 de septiembre de 1988]

El Estado de Qatar apoya en general las ideas enunciadas en el estudio del Secretario General titulado "La participación popular en sus diversas formas como factor importante del desarrollo y de la plena realización de todos los derechos humanos" (E/CN.4/1985/10 y adiciones). Para explicar la noción de participación popular en el Estado de Qatar cabe señalar lo siguiente.

El Estado de Qatar fue establecido constitucionalmente, de conformidad con la voluntad expresada por su pueblo, como Estado social democrático de derecho. Como consecuencia lógica del carácter democrático de su sistema político, se asigna importancia fundamental a la participación popular en los diversos aspectos de la organización y el funcionamiento de las instituciones del país y, por consiguiente, en el desarrollo de los derechos políticos.

El Estado está obligado a garantizar que toda persona cuyos derechos humanos o libertades fundamentales hayan sido violados pueda recurrir a los tribunales de derecho y demás organismos encargados de la administración de justicia, a fin de pedir la justa indemnización o la debida compensación de todo perjuicio que haya sufrido como consecuencia de actos de esa naturaleza.

El objetivo fundamental de Qatar es el mejoramiento permanente del bienestar de todo su pueblo mediante la plena participación de éste en el proceso de desarrollo y la distribución equitativa de los beneficios que de él se deriven.

SENEGAL

[Original: francés]
[1° de diciembre de 1987]

Cabe señalar que existen otras estructuras (además de la comunidad rural) establecidas por los habitantes de las zonas tanto rurales como urbanas que contribuyen a una efectiva participación popular en el desarrollo y al ejercicio de ese derecho fundamental.

Esas estructuras son las siguientes:

- Las 400 cooperativas rurales y más de 4.000 de sus secciones establecidas en aldeas, cuyos miembros y órganos rectores asumen las funciones de una verdadera autogestión;
- Las organizaciones rurales estructuradas en aldeas, o en agrupaciones de aldeas, dotadas de medios propios, que agrupan a adultos y jóvenes (de ambos sexos) en torno a objetivos de autodesarrollo y que en general tratan directamente con interlocutores nacionales o extranjeros;
- Las 1.380 asociaciones de promoción de la mujer, agrupadas en una federación nacional y en federaciones regionales, departamentales y locales, que realizan actividades de producción para obtener los recursos financieros necesarios para la ejecución de proyectos de carácter social, económico y cultural en las aldeas y los barrios.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS
Y DEPARTAMENTOS DE LA SECRETARIA

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

[Original: francés]
[11 de agosto de 1988]

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) no puede menos de reconocer en general la importancia de la participación popular en el desarrollo y en la realización de los derechos humanos, tanto para el desarrollo de la personalidad de los individuos como para que las colectividades humanas puedan determinar su propio destino.

En la esfera de su competencia y en colaboración con los gobiernos de los países de asilo de los refugiados y con las organizaciones no gubernamentales que participan en programas de ayuda a los refugiados, el Alto Comisionado se esfuerza por promover la participación de los refugiados en las actividades encaminadas a mejorar su condición. La participación popular parece ser uno de los factores fundamentales que permite a los refugiados romper la dependencia impuesta por las circunstancias y, en particular, favorece la adopción de actitudes constructivas ante todo proceso encaminado al logro de la autosuficiencia de los refugiados y, por lo tanto, al restablecimiento de su sentido de la dignidad y de su capacidad de iniciativa.

Por ello, en numerosos proyectos y en particular en los proyectos multisectoriales destinados a grandes grupos de refugiados, se alienta a éstos a que, en forma voluntaria o a cambio de una remuneración, participen en todo tipo de actividades que abarcan la reparación de caminos, la apertura de vías de acceso a los campamentos, el establecimiento de una infraestructura sanitaria (unidades encargadas de campañas de inmunización, prestación de servicios, canalización de las aguas residuales), la distribución de alimentos y de semillas, la enseñanza de los niños en edad escolar y toda forma de organización de la vida común, a fin de hacer más tolerable la condición de refugiado. Dada la interdependencia entre esas diferentes actividades y los derechos de los refugiados, es evidente que la participación popular de los refugiados en su propio desarrollo contribuirá a alentar la realización de esos derechos.

OFICINA DEL COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA

[Original: inglés]
[6 de septiembre de 1988]

El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre las condiciones sociales en Namibia (documento A/AC.131/285, de 25 de julio de 1988) 1/ y el informe del Consejo sobre los acontecimientos políticos relacionados con Namibia (documento A/AC.131/284, de 13 de julio de 1988) 2/, en los que se exponen la legislación represiva, el estado de emergencia y la ley marcial adoptados por Sudáfrica, muestran que la situación en Namibia no favorece la participación popular como factor del desarrollo y de la plena realización de los derechos humanos y que se siguen denegando a la inmensa mayoría de la población sus derechos humanos básicos y sus libertades fundamentales.

1/ y 2/ El texto de ambos informes, en inglés, se encuentra en la Secretaría a la disposición de quienes deseen consultarlo.

III. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

[Original: inglés]
[24 de octubre de 1988]

1. El estudio es de carácter muy amplio e informativo y, junto con las observaciones y la información procedentes de los Estados Miembros y de los organismos de las Naciones Unidas, expone las perspectivas históricas y filosóficas de la participación popular en el desarrollo como derecho humano básico.

2. El estudio muestra que en general se reconoce que la participación popular es un elemento necesario y aceptado del proceso de adopción de decisiones en muchas esferas y, de ese modo, refuerza el principio básico de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de enfocar el fomento de la salud sobre la base de la atención sanitaria primaria, que se centra en la participación de las personas, las familias y las comunidades.

3. La Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, celebrada en Alma-Ata (URSS) en septiembre de 1978, declaró, entre otras cosas, que tal atención:

Es reflejo y consecuencia de las condiciones económicas y de las características socioculturales y políticas del país y de sus comunidades y se basa en la aplicación de los resultados pertinentes de las investigaciones sociales, biomédicas y sobre servicios sanitarios y en la experiencia acumulada en materia de salud pública;

Exige y fomenta en grado máximo el esfuerzo propio y la participación de la comunidad y del individuo en la planificación, la organización, el funcionamiento y el control de la atención sanitaria primaria, sacando el mayor partido posible de los recursos locales y nacionales y de otros recursos disponibles, y con tal fin desarrolla mediante la educación apropiada la capacidad de las comunidades para participar.

4. El aumento de la participación comunitaria en el fomento de la salud es uno de los 12 indicadores de progresos hechos hacia la consecución del objetivo de la OMS consistente en el logro de la salud para todos, indicadores acerca de los cuales los Estados miembros informan regularmente a la OMS. Sobre la base de lo señalado y de la amplia labor desarrollada en el último decenio por la OMS, cabe afirmar que se han conseguido grandes progresos. La participación de la comunidad es actualmente una condición básica y prioritaria que profesionales y administradores del sector sanitario deben tener en cuenta al formular los programas de sanidad.

5. Los trabajos de la OMS en materia de investigación y desarrollo, así como de vigilancia regional y mundial de situaciones y tendencias, muestran también los problemas básicos con que tropieza la participación del pueblo en la atención y los programas relacionados con su propia salud. Esos problemas pueden resumirse de la siguiente manera.

5.1. La incompatibilidad entre los mecanismos y procesos nacionales de planificación y las estructuras y los procedimientos necesarios para la participación. En el sector de la sanidad, esto se agrava por el hecho de que la mayoría de los servicios sanitarios están organizados para prestar atención médica pero tienen mucha menos capacidad de iniciativa y de dirección en el fomento de la salud como parte del desarrollo socioeconómico, de los derechos humanos y de la dignidad.

5.2. La falta de capacidad del sector sanitario para iniciar, apoyar, orientar y mantener el proceso de participación y las dificultades con que tropieza para aprovechar la experiencia de otros sectores o trabajar en colaboración con otros sectores tales como los de la enseñanza, el desarrollo comunitario y la difusión agrícola, así como los grupos comunitarios.

5.3. Esa sabido que la participación en un sector determinado reviste características peculiares. Por lo tanto, no existe una metodología reconocida para la participación popular en el fomento de la sanidad. No obstante, la participación en el fomento de la sanidad o en cualquier otra esfera no puede limitarse sencillamente a una decisión práctica. Su aplicación ha de hacerse en forma metodológica. Los trabajadores sanitarios deben recurrir a toda una gama de posibles métodos para lograr la participación de la comunidad.

6. La OMS está intensificando sus esfuerzos para lograr soluciones a estos problemas, y para ello ha hecho especial hincapié en los sistemas sanitarios de distrito basados en la atención sanitaria primaria. Se ha comprobado que el distrito (o cualquier otra división territorial comparable de un país) es un sector suficientemente amplio pero de dimensiones manejables del sistema sanitario nacional, en el que las políticas y estrategias nacionales en materia de sanidad se armonizan con las necesidades, iniciativas y recursos locales, y permite formular y aplicar las metodologías de participación adaptadas a la situación y el contexto locales.

7. El estudio ha puesto de manifiesto acertadamente la importancia fundamental de la información, la educación y la capacitación necesarias para que haya una participación popular seria. Esto es todavía más necesario en la esfera de la sanidad, en la que la ciencia, la tecnología y la gestión específicas se han limitado tradicionalmente a sólo ese sector. El programa de la OMS de promoción de la sanidad y educación sanitaria está dirigido a abordar este aspecto fundamental.

IV. RESPUESTAS RECIBIDAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS

[Original: inglés]
[21 de julio de 1987]

En junio de 1987, el Grupo de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas celebró en La Haya, Países Bajos, una conferencia sobre los derechos humanos y el desarrollo. En esa conferencia internacional hubo ciertamente consenso en cuanto a que el papel de los grupos privados o populares era muy importante para la protección de todo tipo de derechos humanos internacionalmente reconocidos.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS CLUBES DE LEONES

[Original: inglés]
[10 de septiembre de 1988]

La Asociación Internacional de los Clubes de Leones cree firmemente en los derechos humanos. La Asociación, organización apolítica, está abierta a todos los hombres y mujeres de buena reputación, sin distinción de raza, credo, color y/u origen nacional.

Los Clubes de Leones existen en 163 países o regiones del mundo y están al SERVICIO de las personas menos favorecidas de sus comunidades. La palabra "SERVICIO" abarca ayuda médica, educación, hospitales, agua potable, pozos para uso agrícola, mejoramiento cívico (parques, piscinas), proyectos culturales, bancos de ojos, investigación médica y muchas otras actividades de ayuda a terceros que pueda llevar a cabo el club local conforme a sus posibilidades financieras y/o con la asistencia de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. El espíritu de los Leones se refleja en las palabras AL SERVICIO DE LOS DEMAS, y la organización atiende a todos los pueblos del mundo sin limitaciones, salvo las de carácter financiero y la capacidad de la organización para hacer frente a sus compromisos financieros.

FEDERACION INTERNACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Original: inglés]
[14 de julio de 1988]

La cuestión de la participación popular, aunque se debatió intensamente hace algún tiempo en relación con las dos principales esferas de interés de la Federación, esto es, la vivienda y la planificación urbana y regional, se ha circunscrito ahora en gran medida a una cuestión de nivel bastante técnico. Por ello, el debate se centra principalmente en cómo estructurar y organizar la participación de los ciudadanos y de los residentes en la planificación y el ordenamiento del medio ambiente en el que viven. El aspecto relativo a los derechos humanos ha desaparecido prácticamente de esos debates.

TRICKLE UP PROGRAM, INC.

[Original: inglés]
[7 de julio de 1988]

El hincapié hecho por las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en el desarrollo refleja que las Naciones Unidas vuelven a ocuparse de una esfera en la que tuvieron una destacada actuación en el decenio de 1950, cuando el Secretario General Dag Hammarskjold declaró que el desarrollo comunitario, que subraya la participación popular, era la piedra angular de la política de las Naciones Unidas en pro del desarrollo social y económico.

En la actualidad, las Naciones Unidas están en mejores condiciones que nunca para asumir de nuevo un papel directivo en el movimiento encaminado a la realización de los derechos humanos para todos, haciendo hincapié en la participación de los pueblos para el logro de uno de los derechos humanos más importantes, la erradicación de la pobreza.

La organización Trickle Up Program, que actúa en 100 países, ha podido demostrar que con la participación decidida de los más pobres entre los pobres se puede erradicar la pobreza, y que el costo de ello es tan bajo que no hay impedimentos de orden económico para que así suceda en muchas regiones del mundo. Si sólo un centésimo de un 1% de los miles de millones que se gastan actualmente en el desarrollo se destinaran a los más pobres entre los pobres para la aplicación de programas de participación en el desarrollo, la pobreza, al igual que la viruela, sería cosa del pasado.

UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES

[Original: inglés]
[16 de agosto de 1988]

En el año 1988 se conmemora el 75° aniversario de la Unión Internacional de Autoridades Locales, creada en la ciudad de Gante (Bélgica) en 1913. Desde su creación, los objetivos de la Unión Internacional han sido los siguientes: mejorar las administraciones y los servicios locales; promover el bienestar de los ciudadanos mediante una administración local más eficaz; defender los intereses de las administraciones locales en las organizaciones gubernamentales internacionales, y fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos relativos a la administración local. Son miembros de la Unión Internacional asociaciones gubernamentales locales y regionales, ciudades, y asociaciones, autoridades y ministerios gubernamentales locales y regionales, así como asociaciones de profesionales del servicio público, instituciones de enseñanza y de investigación y personas que trabajan en la administración local o regional o en la capacitación o la investigación. Todos los miembros tratan de reforzar las actuales instituciones democráticas de administración local y de establecer administraciones locales descentralizadas en los lugares donde éstas no existen todavía.

Una de las medidas tomadas recientemente por la Unión Internacional para promover y apoyar la administración local fue la celebración de su congreso mundial en Río de Janeiro en 1985. En esa oportunidad se aprobó una Declaración mundial sobre el autogobierno local. El propósito de esa

Declaración es alentar a los gobiernos nacionales a que garanticen la existencia de autogobiernos locales mediante una norma constitucional o una disposición jurídica de otra índole. Esa Declaración fue transmitida al Secretario General de las Naciones Unidas y será examinada por el Consejo Económico y Social en sus reuniones de 1989.

La Unión Internacional considera que esa Declaración* expresa el compromiso de miembros y partidarios de la administración local de promover el derecho de los ciudadanos a participar en la formulación y aplicación de las políticas públicas y, en consecuencia, a ser dignos participantes en el desarrollo social y económico de sus respectivos países.

UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

[Original: francés]
[20 de septiembre de 1988]

Es sabido que, además de los derechos humanos fundamentales proclamados en la Declaración Universal, cuyo cuadragésimo aniversario se celebra, y de los derechos dimanantes de diversas convenciones internacionales y locales aprobadas en el transcurso de los años, otros derechos humanos, considerados como de tercera o cuarta generación pero que no por ello son menos importantes, suscitan el interés general.

Dado que entre los derechos fundamentales que se reconocen al hombre figura también el de la propiedad, considerada como un elemento fundamental para el desarrollo de la libertad humana, la necesidad de garantizar también el derecho de transmitir la propiedad, por contrato o por sucesión, es corolario indispensable de ese derecho.

En lo que respecta a los contratos, es evidente que el particular suele estar obligado a tratar con partes más poderosas que él, bien por su posición social, bien por su preparación cultural, el problema es todavía más grave cuando una de las partes en el contrato es un banco, una institución de crédito, una empresa de seguros o una importante sociedad industrial o comercial.

Los notarios del sistema latino, que desempeñan sus funciones en cuatro continentes y cuyas asociaciones profesionales crearon el 2 de octubre de 1948 la Unión Internacional del Notariado Latino, reconocida como organización no gubernamental por las Naciones Unidas y por diversas organizaciones internacionales europeas y americanas, son, en relación con la situación antes señalada, la mejor garantía de que disponen los particulares para asegurar la igualdad entre las partes contratantes, igualdad que constituye una condición fundamental para la plena realización del derecho a la propiedad y a la disposición de los bienes.

* El texto completo de la Declaración, en inglés, se encuentra en la Secretaría a la disposición de quienes deseen consultarlo.

En efecto, en todos los países donde ejercen sus funciones, los notarios del sistema latino tienen el deber, previsto por lo demás en la ley, de cerciorarse de la voluntad real de las partes, de indicar, sobre todo a los contratantes menos preparados, las consecuencias jurídicas, económicas y fiscales de los contratos que desean celebrar, de redactar escrituras que reflejen exactamente la voluntad de las partes y, por último, mantener un registro de escrituras como prueba irrefutable de la voluntad contractual.

La acción del notario, que en su calidad de jurista imparcial se sitúa entre las partes en el contrato para lograr que ninguna parte actúe en perjuicio de otra y que el contrato se ajuste a la legislación del Estado o al derecho internacional, contribuye también en forma decisiva a prevenir las controversias judiciales, por lo que se ha afirmado que el notario del sistema latino disuade de entablar juicios.

En efecto, se ha probado estadísticamente que las escrituras preparadas por notarios del sistema latino no dan lugar a controversias, mientras que en el otro sistema, en el que cada parte actúa asesorada por su propio asesor jurídico, existe normalmente un número importante de controversias judiciales.

En razón de la importancia de la acción de ese jurista imparcial, ciertos países económicamente desarrollados, sobre todo de continentes distintos de Europa, han procurado dar a sus sistemas notariales características semejantes a las del latino, justamente por la mayor seguridad que éste ofrece a los particulares, protegiendo indirectamente los derechos humanos en un sector particular pero indudablemente no secundario.

UNION INTERPARLAMENTARIA

[Original: inglés]
[2 de octubre de 1987]

La Unión Interparlamentaria desea hacer hincapié en sus actividades encaminadas a reforzar la participación de la mujer en la vida parlamentaria y en el proceso de adopción de decisiones. Para ello, se remite al documento titulado "Consideration of the information provided by the National Groups on the question of equality of rights and responsibilities between men and women, in conformity with the Union's resolutions on this subject", que contiene el resumen de las respuestas y observaciones de los grupos nacionales de la Unión sobre la cuestión de la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres. El informe se divide en dos secciones: la primera, relativa a la participación de la mujer en la vida política y en el proceso de adopción de decisiones, y la otra, relativa a la promoción de la igualdad de derechos y obligaciones de hombres y mujeres en 1985, 1986 y 1987.
